



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	JOSÉ EDUARDO CHAPARRO BARBOSA
PROVIDENCIA	DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00156-00

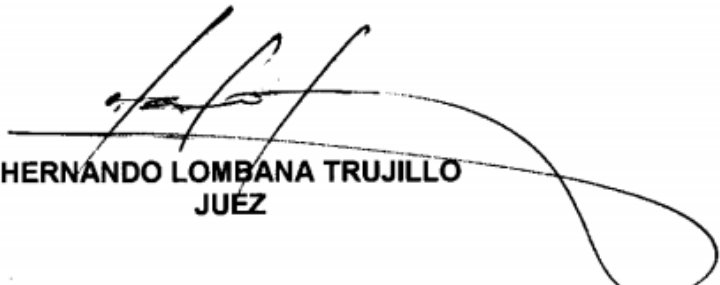
Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la excusa presentada por el abogado JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, donde manifiesta que ya tiene asignados varios procesos en curaduría y amparo de pobreza, considera el Despacho que es viable nombrar a otro profesional del derecho en dicho cargo.

Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actúe como curadora de la parte demandada, a la abogada VERÓNICA RODRÍGUEZ MARULANDA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1097033339 y T.P. 239.863 del C.S.J., a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

Al Curador, se le reconocerán los gastos en que incurra para el ejercicio de su función, siempre y cuando se prueben los mismos.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ